

ACUERDO

AIG WarrantyGuard, Inc.

Excepto en Florida, donde es AIG Warranty Services of Florida, Inc.

500 West Madison, Suite 3000, Chicago, IL 60606-6613

1-877-637-7890

POR FAVOR LEA ESTE ACUERDO CUIDADOSAMENTE

SOLO PARA RESIDENTES DE FLORIDA:

Es posible que este Acuerdo no proporcione cobertura sin costo durante el periodo en que la residencia esté en un convenio de venta con un corredor inmobiliario.

Ciertos artículos y eventos no están cubiertos por este Acuerdo. Por favor consulte las exclusiones enumeradas en las páginas 4 a 8 de este documento.

I. DEFINICIONES:

A lo largo de este documento, "Usted", "Su" y "Suyo(a)" hacen referencia al Comprador que figura en la **Declaración de cobertura**. "Nosotros", "Nuestro(a)", "Nos", "Parte Obligada" y "Administrador" se refieren a AIG WarrantyGuard, Inc., excepto en Florida, donde es AIG Warranty Services of Florida, Inc., 500 West Madison, Suite 3000, Chicago, IL 60606-6613 Teléfono # 1-877-637-7890. Además, cuando están en negrita, ciertas palabras y frases se definen de la siguiente manera:

Acuerdo significa este documento y la Declaración de cobertura. Describe los términos, condiciones y exclusiones (pérdidas que no cubrimos) que aplican. Este es el acuerdo completo entre Usted y Nosotros y ninguna otra modificación escrita u oral es válida.

Avería significa una falla mecánica o eléctrica del sistema, componente o aparato cubierto para realizar su(s) operación(es) fundamental(es) en el servicio normal según lo define el fabricante.

Este Acuerdo no está disponible en California, Iowa y Virginia.

II. PERIODO DE COBERTURA:

Su pago inicial, en la Fecha de compra, incluye un período de espera de treinta (30) días antes de que Usted sea elegible para la cobertura bajo este **Acuerdo**. **LA COBERTURA COMIENZA EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR COMO SE INDICA EN LA DECLARACIÓN DE COBERTURA QUE ES TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE COMPRA**. Su período anual inicial proporciona once (11) meses de cobertura a partir de la Fecha de entrada en vigor. **Todos los plazos de renovación anual posteriores incluirán doce (12) meses de cobertura**. Su primer periodo trimestral proporciona dos (2) meses de cobertura a partir de la Fecha de entrada en vigor. **Todos los plazos de renovación trimestrales posteriores incluirán tres (3) meses de cobertura**. Todos los plazos mensuales comenzarán con el pago del Precio mensual del Acuerdo en la Fecha de entrada en vigor. Después de la Fecha de entrada en vigor, la cobertura continuará mientras todos los pagos se realicen según lo programado.

Durante el período de cobertura, Nosotros haremos los arreglos necesarios para que un contratista autorizado realice el servicio, repare o reemplace los artículos cubiertos, debido a una **Avería**. Este **Acuerdo** proporciona cobertura solo para aquellos artículos específicamente listados como cubiertos en la **Declaración de cobertura** y excluye todos los demás artículos. La cobertura está sujeta a las limitaciones y condiciones especificadas en este **Acuerdo**.

Los planes pueden seleccionarse para plazos mensuales, trimestrales o anuales y pagarse según corresponda. **Todos los planes se renuevan automáticamente, a menos que sean cancelados por Usted o No sean renovados por Nosotros.**

III. SU ACUERDO CUBRE:

Las disposiciones del **Acuerdo** contemplan el servicio, reparación o reemplazo de las piezas cubiertas y la mano de obra debido a una **Avería**.

Los aparatos o el sistema deben estar:

- 1) Ubicados dentro de los límites de los cimientos principales de la casa o el garaje (con la excepción del aire acondicionado exterior y el equipo de la piscina o spa);

- 2) En buen estado de funcionamiento en la Fecha de entrada en vigor de este contrato;
- 3) Mantenidos e instalados adecuadamente durante todo el período de cobertura; y
- 4) Clasificados de uso doméstico (es decir, aquellos artículos fabricados y comercializados únicamente para su uso en una vivienda unifamiliar residencial). Este **Acuerdo** no cubre gastos de mantenimiento.

Este **Acuerdo** solo cubre inmuebles residenciales, entre ellos las viviendas unifamiliares, casas estilo “townhouse”, condominios, inmuebles multifamiliares (dúplex, triplex, etc.) o casas móviles adjuntas a unos cimientos permanentes. Los inmuebles que figuran en un registro histórico, y cualquier inmueble utilizado en su totalidad o en parte con fines comerciales como, por ejemplo, guardería, hogar grupal, hogar de descanso, iglesia, escuela o hermandad / fraternidad no están cubiertos. Las áreas comunes o los artículos compartidos por los no compradores de este **Acuerdo** no estarán cubiertos. La cobertura es solo para residencias ocupadas.

IV. **EXPLICACIÓN DE LOS PLANES:**

Platinum Premier (disponible sin aire acondicionado)

La cobertura incluye:

- Sistema de aire acondicionado central
- Sistema de calefacción central del hogar
- Sistema eléctrico interior
- Sistema de plomería (no incluye accesorios)
- Obstrucciones de plomería (no incluye accesorios)
- Calentador de agua
- Estufa/Horno/Placa de cocina
- Extractores de cocina
- Refrigerador (incluido el fabricante de hielo)
- Lavaplatos
- Microondas incorporado
- Triturador de basura
- Dispositivo para abrir la puerta del garaje
- Humidificador
- Conductos
- Ventiladores de techo

Platinum (disponible sin aire acondicionado)

La cobertura incluye:

- Sistema de aire acondicionado central
- Sistema de calefacción central del hogar
- Sistema eléctrico interior
- Calentador de agua
- Estufa/Horno/Placa de cocina
- Extractor de cocina
- Refrigerador (no incluye el fabricante de hielo)
- Lavaplatos
- Microondas incorporado
- Triturador de basura
- Humidificador

Kitchen Plus

La cobertura incluye:

- Sistema eléctrico interior
- Calentador de agua
- Estufa/Horno/Placa de cocina
- Extractor de cocina
- Refrigerador (no incluye el fabricante de hielo)
- Lavaplatos
- Microondas incorporado
- Triturador de basura

Heating & Cooling (Calefacción y enfriamiento)

La cobertura incluye:

- Sistema de aire acondicionado central
- Sistema de calefacción central del hogar
- Sistema eléctrico interior
- Humidificador

Las opciones adicionales incluyen:

- Lavadora de ropa y secadora de ropa
- Piscina y Spa
- Solo piscina
- Solo spa
- Sistemas de plomería (no incluye accesorios o taponamientos)
- Sistema adicional de aire acondicionado
- Sistema adicional de calefacción central del hogar
- Segundo refrigerador/congelador (no incluye el fabricante de hielo)
- Deterioro de los alimentos
- Ventiladores de techo
- Máquina para hacer hielo (en el refrigerador o independiente)
- Calentador de agua
- Estufa/Horno/Placa de cocina
- A/C Advantage – Refrigerante y serpentines
- Plumbing Advantage – Accesorios
- Paquete Deluxe Advantage

Los planes y precios se pueden encontrar en www.AmericanResidentialWarranty.com

V. PARA OBTENER SERVICIO:

Para solicitar el servicio, llame al número gratuito 1-877-637-7890 **24 horas al día, 7 días a la semana**. En circunstancias normales, la compañía iniciará la prestación de los servicios dentro de las 48 horas posteriores a Su solicitud, a menos que la llamada sea para el servicio de emergencia como se indica a continuación.

1. El servicio de emergencia está disponible para la **Avería** de los artículos o sistemas cubiertos que afecten la habitabilidad segura del hogar. Nos reservamos el derecho a determinar qué reparaciones constituyen una emergencia. Las emergencias incluyen la **Avería** del Aire acondicionado central cuando las temperaturas exteriores superan los 90 grados Fahrenheit y de la calefacción del hogar central cuando las temperaturas exteriores caen por debajo de 40 grados Fahrenheit. Haremos todos los esfuerzos razonables para iniciar un servicio significativo dentro de las 24 horas para las llamadas de servicio de emergencia. **Para el servicio de emergencia, llame al 1-877-637-7890 24 horas al día, 7 días a la semana.**
2. Se Nos debe dar aviso de cualquier **Avería** inmediatamente después del descubrimiento y debe haber ocurrido durante el período de cobertura.
3. No pagaremos por ningún servicio o repuesto proporcionado sin Nuestra autorización previa.
4. Usted será responsable de pagar una tarifa de servicio comercial por cada solicitud de servicio comercial, si corresponde. La tarifa de servicio comercial debe pagarse antes de programar cualquier servicio y se puede pagar al Administrador a través de una tarjeta de crédito o débito válida. Por favor vea el monto de su tarifa de servicio comercial en Su **Declaración de cobertura**.
5. Antes de enviar el servicio, todos los pagos requeridos del plan deben haberse cobrado y estar al día.
6. Antes de enviar el servicio de solicitudes nuevas, las tarifas de servicio comercial pendientes o impagas deben haberse pagado.
7. Si el trabajo realizado por Nuestros contratistas de servicios bajo este **Acuerdo** falla, Nosotros haremos las reparaciones adicionales necesarias sin tarifa adicional por servicio comercial durante un período de 30 días.
8. Todas las reparaciones cubiertas serán realizadas por contratistas calificados. Si Nosotros no podemos proporcionarle un contratista a Usted, Nosotros podemos aprobar el uso de un contratista fuera de Nuestra red siempre y cuando puedan mostrar un comprobante de seguro y tengan la licencia completa para realizar dicho servicio.
9. Después del diagnóstico de un contratista, si se determina que la cobertura bajo este **Acuerdo** no corresponde, o si no se descubre una **Avería**, Usted debe pagar al contratista del servicio directamente por todos los cargos incurridos, entre ellos el acceso y el diagnóstico. Luego, Usted puede optar por que se realice cualquier reparación necesaria a cargo Suyo.

10. Si tiene algún problema para obtener servicio, comuníquese con un representante de servicio al cliente llamando al 1-877-637-7890.

VI. COMPONENTES DE APARATOS Y SISTEMAS:

Todas las marcas de equipos estarán cubiertas bajo el **Acuerdo**, sujeto a disponibilidad de repuestos. Solo aquellos artículos nombrados específicamente como Cubiertos son elegibles para la cobertura. **Los artículos que figuran como No Cubiertos son ejemplos y no son una lista completa. Este listado no limita de ninguna manera Nuestro derecho a rechazar la cobertura para artículos no mencionados específicamente.**

1. **Cubriremos hasta \$1,000 por sistema o Paquete Deluxe Advantage por el período de 12 meses que se detalla a continuación. El límite de \$1,000 incluye cualquier costo de acceso, diagnóstico, reparación/reemplazo e instalación.**
 - A. **Sistema de aire acondicionado central (incluye bombas de calor):** (Sólo eléctrico) La cobertura está disponible en sistemas de refrigeración residencial que no excedan una capacidad de cinco (5) toneladas. **CUBRE:** Condensador, elemento de calefacción de descongelación, termostato estándar, fusible, relé, transformador, motores, compresor, poleas, temporizador, control de ventilador, rodamientos, bomba de fluido, interruptores, electrodos, semiconductores, rectificadores y circuitos electrónicos. **NO CUBRE:** **Sistemas de aire acondicionado a gas, cubiertas de zócalo, serpentines, secadoras de línea, unidades portátiles, registros, parrillas, relojes, temporizadores, conductos de ventilación y respiraderos, cubiertas de condensadores, filtros de aire eléctricos portátiles, filtros, humidificadores, válvulas de servicio, secadores, refrigerante, juegos de líneas refrigerantes, recuperación de refrigerante, correas, cableado, bomba de condensado, termostato, interruptor de flotador/mojado, arnés de cableado, disyuntores drenajes, bandejas de drenaje primarias y secundarias, obstrucciones de línea de drenaje, gatos o soportes de techo, sistemas de agua refrigerada, accesorios de la unidad, sistemas de refrigeración de tamaño inadecuado, controles de zona, válvula de expansión térmica, unidades de pared sin ductos cuando están diseñadas por el fabricante original para tener ductos.**
 - B. **Sistema de calefacción central del hogar:** (De gas, eléctrico o de petróleo) **CUBRE:** Válvula de gas, quemador principal, control de límite, quemador piloto, termopar, esparcidor de llama, regulador, termostato estándar, colector, fusible, transformador, relé, encendedor, sensor, motor, fuente de energía, cojinetes, poleas, control del ventilador, control de presión, indicador de presión, corte de bajo nivel de agua, mirilla, acoplador, pila de alimentación, bomba de fluido, soplador, tanque de expansión y serpentín de calor. Solo están cubiertos los calentadores de gas natural/gas propano que se usan para calentar toda la residencia del cliente están cubiertos como calefacción central. **NO CUBRE:** **Sistemas de calefacción solar, chimeneas, lámparas de calor, tanques de almacenamiento de combustible, revestimientos, registros, parrillas, temporizadores, bomba de condensado, termostato, interruptor flotante/húmedo, conductos de ventilación y respiraderos, filtros, sistemas de calefacción de tamaño inadecuado, unidades de calefacción independientes o portátiles. Todos los componentes y partes relacionadas con bombas de agua caliente de fuentes geotérmicas y estufas de pellets.**
 - C. **Paquete Deluxe Advantage:** Los siguientes elementos a ser cubiertos bajo esta opción actualmente no están cubiertos en los aparatos/sistemas cubiertos, y solo estarán cubiertos si Usted tiene el artículo cubierto bajo Su plan comprado. La cobertura provista por estas opciones de actualización es adicional a la cobertura básica ofrecida bajo este **Acuerdo**, además de la cobertura ofrecida bajo los paquetes **A/C Advantage y Plumbing Advantage**. La cobertura subyacente para estas opciones también debe comprarse para recibir cobertura mejorada. Para comprar cobertura, llame al 888-508-8886.
CUBRE:
 - a. **AIRE ACONDICIONADO:** Recuperación de refrigerante, almohadillas de condensador
 - b. **HORNO DE MICROONDAS INCORPORADO:** Revestimiento interior, Puerta de vidrio, Relojes, Estanterías
 - c. **INFRACCIONES AL CÓDIGO:** Pagará hasta el límite del artículo para corregir una infracción al código que sea necesaria por la reparación o reemplazo de un sistema o dispositivo en virtud de este Acuerdo.
 - d. **LAVAVAJILLAS:** Bastidores, Cestas, Rodillos
 - e. **BOMBA DE CALOR** (incluidos los paquetes de gas): Almohadillas de condensador
 - f. **PUERTAS DE GARAJE:** Resortes y rieles
 - g. **SISTEMAS DE CALEFACCIÓN:** Almohadillas de condensador
 - h. **INSTALACIÓN O REPARACIÓN INCORRECTA:** Cubrirá una Avería de un sistema y aparato debido a una instalación o reparación incorrecta antes de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
 - i. **SISTEMAS DESADAPTADOS:** Cubrirá una Avería de un sistema debido a un tamaño o capacidad insuficientes, si el sistema se instaló antes de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.
 - j. **MODIFICACIONES:** Modificaciones de ductos, eléctricas o de plomería necesarias para una reparación cubierta.
 - k. **PERMISOS**
 - l. **ESTUFA/HORNO/PLACA DE COCINA:** Relojes, Asadores, Rejillas, Manijas, Perillas, Diales, Revestimiento interior
 - m. **REMOCIÓN DE EQUIPO DEFECTUOSO:** Reemplazará un sistema o aparato cubierto debido a una Avería. Pagaremos

por la remoción o eliminación del sistema o dispositivo.

- n. **CALENTADOR DE AGUA:** Reparación o reemplazo si la Avería es causada por la acumulación de sedimentos. Dicha reparación o reemplazo por acumulación de sedimentos no estará sujeta al punto 11 de la sección VII. Límite de Responsabilidad y Condiciones.

NOTA: Para los Sistemas de aire acondicionado central o Sistemas de calefacción central para el hogar de más de 10 años, el límite de responsabilidad de 12 meses es de \$600. Si la reparación supera los \$600 o no hay piezas disponibles para reparar el equipo, se pagará al cliente un subsidio de sustitución de \$600. Esta asignación aumentará en \$50 por cada año completo que el cliente haya estado en el programa hasta un máximo de \$1,000. Se requiere comprobante de compra de un nuevo sistema de calefacción o enfriamiento en forma de recibo de compra.

2. **Cubriremos hasta \$500 por aparato o sistema por el período de 12 meses que se detalla a continuación. El límite de \$500 incluye cualquier costo de acceso, diagnóstico, reparación/reemplazo e instalación.**
- A. **Calentador de agua:** (De gas, eléctrico o sin tanque) **CUBRE:** Válvula de gas, quemador principal, control de límite, quemador piloto, termopar, esparcidor de llama, regulador, termostato estándar, colector, válvula de alivio, compuerta de ventilación y elemento de calefacción eléctrica. **NO CUBRE:** **Calentadores solares de agua, calentadores de agua a base de petróleo, tanques de almacenamiento o reserva secundarios, barras de ánodo, ruido, tanques de expansión térmica, tanque de almacenamiento de combustible, unidades de recuperación de calor, tiros, tuberías, aislamiento y líneas de descarga de temperatura y presión.**
- B. **Estufa/Horno/Placa de cocina:** **CUBRE:** Válvula de gas, quemador principal, quemador piloto, termopar, transformador del múltiple, relé, regulador, termostato estándar, encendedor, fusible, sensor, fuente de energía, sellos, controles de superficie de la unidad, controles de cocción programados, elementos de calefacción (solamente se reemplazarán con los estándares del fabricante), cableado interno. **NO CUBRE:** **Relojes, juegos de sondas para carne, asadores, rejillas, manijas, perillas, quemadores sensi-temp, problemas estéticos como rasguños, abolladuras, peladuras o roturas en la puerta de un horno o placa de cocción de vidrio/cerámica.**
- C. **Microondas incorporado:** **CUBRE:** Interruptor eléctrico del enclavamiento de la puerta, panel/controlador táctil, tablero de control, fuente de alimentación, motor, partes eléctricas relacionadas. **NO CUBRE:** **Unidades de sobremesa, vidrio de puerta, relojes, asadores, revestimientos interiores o problemas estéticos como rasguños, abolladuras o peladuras.**
- D. **Refrigerador:** **CUBRE:** Condensador, elemento de calefacción de descongelación, termostato estándar, fusible, relé, transformador, motor, compresor, poleas, temporizador, control de ventilador, cojinetes, motor de bomba, interruptores, electrodos, semiconductores, rectificadores, empaques, válvulas y circuitos electrónicos. **NO CUBRE:** **máquinas de hielo y controles, deterioro de los alimentos, centros de medios o problemas estéticos como rasguños, abolladuras o peladuras.**
- E. **Máquina de hielo:** **CUBRE:** Conjunto de moldes y calentador, cojinete de recarga, removedor de hielo, elemento de calefacción, microswitch, expulsor, arnés de cableado, motor de expulsión, módulo de montaje, engranaje de expulsión y brazo de palanca. **NO CUBRE:** **Resortes, bisagras, revestimientos, cestas, bastidores, rodillos, manijas o estantes.**
- F. **Lavavajillas:** **CUBRE:** Elemento calentador, bomba, termostato, fusible térmico, arandela y brazos rociadores, válvula de drenaje, conjunto del motor, bloqueo del interruptor de la puerta, temporizador, interruptor de flotador, válvula intermedia, mangueras internas, panel de control y piezas eléctricas relacionadas. **NO CUBRE:** **Cestas, rodillos, bastidores o problemas estéticos como rasguños, abolladuras o peladuras.**
- G. **Extractor de cocina:** **CUBRE:** Todas las partes eléctricas internas relacionadas, incluidas correas, motores de ventilador, motores, interruptores, relés y tableros de control. **NO CUBRE:** **Unidades extractoras de techo, filtros o problemas estéticos como rasguños, abolladuras o peladuras.**
- H. **Sistema eléctrico interior:** **CUBRE:** Todo el cableado de CA interior, incluidos los receptáculos, interruptores, fusibles, disyuntores de uno o dos polos. **NO CUBRE:** **Dispositivos, ventiladores de extracción de aire del ático o de toda la casa, timbres de puerta, sistemas de intercomunicación, sistemas de alarma, sistemas de aspirado central, cableado o cable de audio/video/computadora, cableado y sistemas de corriente continua (DC), cableado y componentes exteriores; cableado telefónico, capacidad de cableado inadecuada, fallo/corto de alimentación o picos de tensión, sistemas de baja tensión (incluyendo cableado y relés), dispositivos de control de carga, sistemas de generación eléctrica, sistemas eléctricos solares, temporizadores, juegos de paneles táctiles, controles remotos o fallos causados por sobrecarga del circuito.**
- I. **Sistema de plomería:** **CUBRE:** Toda la plomería interior, incluidas las paradas en ángulo, tuberías de elevación, los respiraderos de desagüe, juegos de sifones (trampas en P) y los conectores de mangueras interiores. **NO CUBRE:** **Accesorios u obstrucciones, todos los tubos y tubería fuera del perímetro de la cimentación o debajo de la cimentación de la casa, bombas de pozos, bañeras, líneas de gas, enmasillado o lechada, inodoros y piezas de inodoros, tanques de retención y presión, bombas de chorro, tinas de lavandería, sistemas de rociadores de césped, dispositivos de regulación de presión, condiciones de presión de agua excesiva o insuficiente, conectores exteriores de mangueras o líneas de suministro de agua al refrigerador. No somos responsables de ningún trabajo de reparación que deba ejecutarse para**

acceder a líneas o tuberías interiores.

- J. **Obstrucciones de plomería:** CUBRE: Despeje de obstrucciones de la línea principal del desagüe, alcantarillado y línea lateral de desagüe hasta 100 pies del punto de acceso que se pueda despejar con el cable de alcantarillado estándar a través de un registro existente, accesible a nivel del suelo sin excavación, excepto si la obstrucción se produce por raíces; sifones, desagües y puntos de acceso de desbordamiento. **NO CUBRE: Obstrucciones causadas por raíces; líneas colapsadas, rotas o dañadas fuera de los límites de la cimentación principal (incluso dentro de los 100 pies del punto de acceso); acceso a líneas de desagüe o alcantarillado desde los respiraderos del techo; remoción del inodoro o costos para ubicar, acceder o instalar un registro a nivel del suelo.**
- K. **Lavadora de ropa:** CUBRE: Interruptor de nivel de agua, válvula de entrada de agua, interruptor de temperatura del agua, canasta de transmisión, frenos, conjunto de embrague, temporizador, secuenciador, interruptor y accionador de la tapa, panel táctil, tablero de control, fuente de alimentación, motor, agitador, acoplamiento de la bomba, bobina wig wag, correa de transmisión, sello de arranque, y partes eléctricas relacionadas. **NO CUBRE: Minitinas o cubetas extraíbles, dispensadores de jabón, mallas de filtración, perillas y diales, daños a la ropa, restricciones al flujo de agua debidas a depósitos minerales, cajones o problemas cosméticos.**
- L. **Secadora de ropa:** CUBRE: Válvula de gas, quemador principal, quemador piloto, termopar, múltiple, transformador, relé, regulador, termostato estándar, encendedor, fusible, sensor, fuente de energía, sellos, correa de transmisión, control de límite superficial, motor, cojinetes, poleas, controles (se reemplazan con el estándar del fabricante), temporizador y elemento calefactor eléctrico. **NO CUBRE: Ventilación, perillas y diales, daños en la ropa, filtros de pelusa, centro de fragancia/humedad del gabinete de la secadora o problemas estéticos.**
- M. **Humidificador:** CUBRE: Todas las partes eléctricas internas.
- N. **Dispositivo para abrir la puerta del garaje:** CUBRE: Todos los componentes mecánicos y eléctricos, incluyendo cadena, correas, brazo de puerta, carro, tablero de control, motor, conjunto de engranajes y sensores. **NO CUBRE: Cables, resortes, manijas, ruedas, riel de ruedas, conjunto de rieles, puertas, bisagras, transmisores remotos, interferencias de frecuencia, luces o teclados montados en el exterior.**
- O. **Piscina y spa:** CUBRE: Todos los componentes y partes de los sistemas de calefacción y bombeo sobre tierra, accesibles y en funcionamiento; juntas, bomba de circulación primaria, motor, relés e impulsores; válvulas de descarga y válvulas de retención. **NO CUBRE: Sellos y mangueras, alimentadores automáticos y químicos, luces, revestimientos, defectos estructurales, equipos solares, boquillas, fuentes ornamentales, cascadas y sus sistemas de bombeo, cubierta de la piscina y equipos relacionados, elementos o medios de filtrado, sistemas de control remoto, recuperación de refrigerante, equipos de limpieza incorporados o desmontables, incluidos cepillos de piscinas, cabezales emergentes, válvulas turbo, desnatadores, cloradores e ionizadores, tanques de almacenamiento de combustible, medios de filtrado desechables.**
- P. **Conductos:** CUBRE: Conductos accesibles desde la unidad de enfriamiento y/o calefacción hasta el punto de conexión a los registros o parrillas. **NO CUBRE: Aislamiento; conductos cubiertos de asbesto, registros, parrillas, reguladores, conductos de tamaño inadecuado; pruebas de diagnóstico o localización de fugas en conductos, incluidas las requeridas por cualquier ley, reglamento, ordenanza o código, o cuando sea necesario debido a la instalación o reemplazo del equipo del sistema; conductos fuera del perímetro de la casa o entretecho; conductos colapsados o aplastados; conductos dañados por la humedad o roedores. Solo repararemos conductos sin obstrucciones y accesibles. Las obstrucciones incluyen, sin limitación, paredes, pisos, techos, electrodomésticos integrados, sistemas y gabinetes.**
- Q. **Ventiladores de techo:** CUBRE: Motores y controles de ventilador de techo (reemplazados con los estándares de los constructores). **NO CUBRE: Unidades de transmisión remota, lámparas en ventiladores de techo, accesorios removibles y ventiladores de pared.**
- R. **Triturador de basura:** CUBRE: Todos los componentes y partes mecánicos y eléctricos. **NO CUBRE: Problemas y/o atascos causados por huesos y objetos extraños que no sean alimentos.**
- S. **A/C Advantage – Refrigerante y serpentines:** CUBRE: Refrigerante y serpentines y válvula de expansión térmica. Si se debe reemplazar la unidad de aire acondicionado central, el límite de la opción adicional solo cubre el serpentín y ningún otro componente. **NO CUBRE: Todos los demás componentes del Aire acondicionado central (incluye bombas de calor).** La cobertura provista por esta opción es adicional a la cobertura básica ofrecida bajo este **Acuerdo**. La cobertura subyacente para esta opción también debe comprarse para recibir cobertura.
- T. **Plumbing Advantage – Accesorios:** CUBRE: grifos, accesorios e inodoros, incluyendo los sellos de cera, la brida del inodoro y las partes internas. La cobertura provista por esta opción es adicional a la cobertura básica ofrecida bajo este **Acuerdo**. La cobertura subyacente para esta opción también debe comprarse para recibir cobertura.

NOTA: Para los aparatos y sistemas de más de 10 años, el límite de responsabilidad de 12 meses es de \$300. Si la reparación supera los \$300 o no hay piezas disponibles para reparar el equipo, se pagará al cliente un subsidio de sustitución de \$300. Esta asignación aumentará en \$50 por cada año completo que el cliente haya estado en el programa hasta un máximo de \$500. Se requiere comprobante de compra de un nuevo aparato, sistema o artículo en forma de recibo de compra.

3. **DETERIORO DE ALIMENTOS:** Cubriremos hasta \$ 250 por período de 12 meses por deterioro de alimentos. **CUBRE:** Un corte de energía prolongado y continuo de más de 12 horas para alimentos refrigerados y de 24 horas para alimentos congelados debido a una **Avería** del refrigerador/congelador.

VII. **LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y CONDICIONES:**

1. **Nuestra obligación de pagar por la reparación o reemplazo de aparatos, sistemas o artículos cubiertos no excederá \$5,000 por período de 12 meses. No pagaremos más que el precio de compra original por cualquier aparato, sistema o artículo.**
2. Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un artículo cubierto necesita ser reparado o reemplazado. Si decidimos reemplazar el aparato, artículo, sistema o equipo electrónico cubierto, Nosotros somos responsables del reemplazo del equipo de características, capacidad y eficiencia similares, pero no de las dimensiones, marca o color correspondientes. Nosotros no somos responsables de la sustitución de los aparatos de igual a igual si el aparato contiene alguna característica que no contribuye a la función principal del mismo, incluidos, entre otros, los televisores o radios en los refrigeradores.
3. Nos reservamos el derecho de ofrecer pago en efectivo en circunstancias limitadas, que incluyen, entre otras, la falta de disponibilidad de piezas, la obsolescencia o circunstancias similares cuando la reparación o el reemplazo no sean practicable. Los pagos en efectivo se basarán en lo que normalmente esperaríamos pagar por la misma parte o mano de obra, que puede ser menor que el costo minorista real.
4. Todo equipo cubierto por este **Acuerdo** debe estar en buenas condiciones de funcionamiento a partir de la Fecha de entrada en vigor del plan y estar razonablemente limpio y accesible en el momento del servicio. **Este Acuerdo No cubre condiciones, defectos o deficiencias preexistentes.**
5. Nos reservamos el derecho de obtener una segunda opinión a Nuestra costa.
6. Nos reservamos el derecho de utilizar contratistas calificados, seleccionar las piezas que se utilizarán y restringir ciertas marcas de equipos utilizados para cumplir Nuestra obligación total o parcialmente según los términos de este **Acuerdo**.
7. Nos reservamos el derecho de reconstruir una pieza o componente, o reemplazarlo con una pieza o componente reconstruido. El uso de piezas no originales del fabricante está permitido bajo este **Acuerdo**.
8. No somos un contratista de servicio y no nos comprometemos a reparar o reemplazar dichos sistemas o componentes.
9. En el caso de que exista alguna otra cobertura de seguro, garantía o fianza cobrables disponibles para Usted que cubra una pérdida también cubierta por este **Acuerdo**, este **Acuerdo** pagará en exceso y no contribuirá con otros seguros, garantías o fianzas. No pagaremos las piezas cubiertas por la garantía del fabricante.
10. Este **Acuerdo** no cubre la desconexión de los aparatos, ni cubre el costo de acarrear o desechar el producto cubierto. Este **Acuerdo** no cubre el costo de abrir o cerrar paredes, pisos o techos.
11. **NO somos responsables de:**
 - A. **La realización del mantenimiento de rutina, que incluye la limpieza de serpentines, el despeje de líneas de drenaje, el cambio de filtros o la adición/drenaje de refrigerante para aparatos o unidades de climatización.**
 - B. **Las averías, fallas u obstrucciones debidas a la acumulación química o sedimentaria o a la falta de limpieza o mantenimiento según lo especificado por el fabricante del equipo.**
 - C. **Piezas faltantes o cambios estructurales.**
 - D. **Cualquier aparato o sistema considerado o clasificado por el fabricante como comercial.**
 - E. **Mejoras, ni por el costo de construcción, carpintería u otras modificaciones que sean necesarias debido a los equipos existentes o la instalación de equipos diferentes.**
 - F. **La restauración de revestimientos de paredes, revestimientos de pisos, azulejos, encimeras, pinturas, gabinetes o similares, o la reparación de cualquier otro defecto cosmético, incluido el daño cosmético a un producto cubierto (por ejemplo, rasguños, rasgaduras, abolladuras y la carcasa rota) que, de lo contrario, no afecta ni impide la funcionalidad, ni perjudica sustancialmente el uso del producto cubierto.**
 - G. **Daños consecuentes, secundarios, indirectos o directos, lesiones o enfermedades que incluyen, entre otras, pérdida de ingresos, facturas de servicios públicos, gastos de subsistencia adicionales, daños personales y/o a la propiedad causados por demoras, falta de disponibilidad de piezas, falta de servicio, dificultades laborales y otras condiciones más allá de Nuestro control.**

- H. La falta de capacidad, adecuación, eficiencia, diseño o instalación incorrecta de cualquier sistema, aparato o equipo electrónico.
- I. Cualquier material, piezas o mano de obra que se requieran como resultado de: abuso, mal uso, vandalismo, congelación, fuego, viento, agua, rayos, hielo, nieve, explosión, barro, terremoto, daños por mascotas, daños por plagas, casos fortuitos, fluctuaciones de la electricidad o el agua e inundación.
- J. Cualquier material, piezas o mano de obra que se requieran para: daños causados por equipos no cubiertos, daños a las superficies exteriores; reparaciones cubiertas por órdenes de retiro del fabricante, garantías u otro contrato de servicio. Este Acuerdo no cubre accesorios tales como perillas, botones, manijas, estantes, cajones, parrillas, revestimientos interiores de puertas, etc., ni artículos de mantenimiento u otros elementos reemplazables o consumibles, como filtros.
- K. Fallas debidas a la oxidación o corrosión dentro de los primeros sesenta (60) días a partir de la fecha de compra inicial.
- L. Cualquier servicio o reparación asociada con el tratamiento, remoción o eliminación de materiales peligrosos.
- M. Sistemas electrónicos o computarizados de gestión del hogar que incluyen, entre otros, sistemas de energía, iluminación, seguridad, electrodomésticos, entretenimiento, comodidad o audio.
- N. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de moho, lama, crecimiento bio-orgánico, podredumbre u hongos, o cualquier daño resultante o relacionado con moho, podredumbre por lama u hongos, incluso si es causado o relacionado con el mal funcionamiento, la reparación o el reemplazo de un artículo cubierto.
- O. Cualquier costo o tarifa asociada con el uso de grúas necesario para instalar o remover cualquier equipo ubicado en el techo.
- P. Daños o fallas causados por animales o insectos, incluida la infestación y los fluidos corporales humanos o animales.
12. **ACCESIBILIDAD DEL PRODUCTO:** Si se requiere servicio, Usted se compromete a que el contratista de servicios tenga un acceso razonable al producto. Si no se puede acceder al producto, el contratista de servicios tendrá la opción de rehusarse a suministrar el servicio o de cobrarle a Usted un cargo adicional por hacer que el producto sea accesible, de acuerdo con la dificultad de trabajar en el producto.
13. **TARIFAS Y CARGOS:**
- A. Si el pago del plan no se recibe en una fecha de pago programada (es decir, cada 30, 90 o 365 días), el servicio bajo este **Acuerdo** puede ser denegado hasta que se reciba el pago. Las cuentas en mora por más de diez (10) días pueden cancelarse según lo dispuesto en la sección VIII, sobre la cancelación.
- B. El precio de este **Acuerdo** y cualquier límite, tarifa o cargo incluido puede ser ajustado de vez en cuando. A Usted se le dará aviso de cualquier ajuste de precio por escrito al menos treinta (30) días antes de la implementación. Usted puede terminar el **Acuerdo** dando aviso por escrito antes de la fecha efectiva del aumento.
14. **TRANSFERIBILIDAD:** Este **Acuerdo** es transferible a un nuevo propietario de la dirección existente por una tarifa de transferencia única de \$39. Este **Acuerdo** no es transferible a una nueva dirección y solo es válido para la residencia original.
15. **LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS.:** Este **Acuerdo** no cubre la corrección o actualización de ninguna parte, sistema, aparato o equipo electrónico para cumplir con cualquier ley, reglamento u ordenanza federal, estatal o local, o reglamentos de las empresas de servicios públicos, o para cumplir con los cambios en los requisitos de eficiencia (incluidos, entre otros, los requisitos de eficiencia del sistema de calefacción), o para cumplir con los requisitos actuales de los códigos de construcción o de zonificación, o para corregir infracciones al código. Esto incluye cualquier corrección o actualización al momento de la reparación, que sea requerida por ley, reglamento u ordenanza. No somos responsables del servicio cuando no se puedan obtener los permisos, ni Nosotros pagaremos ningún costo relacionado con los permisos.
16. **Este Acuerdo no es un contrato de seguros.** Las obligaciones de la Parte Obligada están garantizadas por una póliza de seguro emitida por Illinois National Insurance Co., 500 W. Madison St., 30th Floor, Chicago, IL 60661, Teléfono: (800) 250-3819 en todos los estados cubiertos con la excepción de AR, FL, MS, NC, NY y OK, que están cubiertos por New Hampshire Insurance Company, 500 W. Madison St., 30th Floor, Chicago, IL 60661, Teléfono: (800) 250-3819. Si, dentro de 60 días, Nosotros no hemos pagado una reclamación, no le hemos dado a Usted un reembolso, o si Usted no está satisfecho de otra manera, o si Nosotros ya no somos una empresa en operación, caemos en la insolvencia o tenemos impedimentos financieros de otra naturaleza, Usted tiene derecho bajo la ley estatal para hacer una reclamación directamente al Asegurador al comunicarse con el Asegurador en la dirección o número de teléfono que se indican arriba. Por favor incluya una copia de su **Acuerdo** al enviar correspondencia al Asegurador. No se considerará que el Asegurador y la Parte Obligada proporcionan cobertura ni que el Asegurador o la Parte Obligada están obligados a pagar ninguna reclamación o proporcionar ningún beneficio de acuerdo con lo dispuesto en el presente, en la medida en que la provisión de dicha cobertura, el pago de dicha reclamación o la provisión de dicho beneficio expongan al Asegurador, su casa matriz o su entidad controladora final a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas o de las sanciones, leyes o regulaciones comerciales o económicas de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América.

VIII. CANCELACIÓN Y NO RENOVACIÓN DEL ACUERDO:

1. Usted puede cancelar el **Acuerdo** solo contactando a American Residential Warranty por escrito a 901 Yamato Road, Suite 100E, Boca Raton, FL 33431, Attn Customer Service Department. La cancelación se hace efectiva al final del mes de cobertura vigente.
2. En el caso de la cancelación de un plan de pago trimestral o anual, se emitirá un reembolso prorrateado, recalculado a la tarifa mensual más alta, menos cualquier reclamación pagada, por el plazo no vencido.
3. En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir de la Fecha de compra, se le reembolsará el total del precio del **Acuerdo**.
4. **Nos reservamos el derecho de cancelar este Acuerdo a los treinta (30) días de notificación por escrito.** Sin embargo, en el caso de fraude del cliente, falsedad material, falta de pago o terminación como cliente, la cancelación puede ser inmediata. En el caso de cancelación por fraude del cliente o falsedad material, Nosotros podemos exigir el pago inmediato del costo de todos los servicios prestados a Usted, menos cualquier pago realizado, y no se emitirá reembolso de ningún tipo. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación.
5. Una vez este **Acuerdo** se cancela, Usted estará sujeto a un período de espera de treinta (30) días si desea comprar otro **Acuerdo**.
6. Este **Acuerdo** es renovable a opción Nuestra. Si Nosotros decidimos renovar Su Acuerdo, a Usted se le ofrecerán los términos, condiciones y tarifas que están actualmente vigentes en Su estado y según se indican en su Página de Declaración.

Nos reservamos el derecho de actualizar o modificar los Términos y condiciones de este Acuerdo con un aviso por escrito de treinta (30) días.

IX. ENMIENDAS POR ESTADOS:

En Alabama:

Para efectos del cálculo de un reembolso del precio del **Acuerdo** adeudado a Usted en caso de cancelación, el precio del **Acuerdo** incluirá cualquier tarifa de solicitud que Usted haya pagado.

En Arizona:

- En la Sección VIII Cancelación de este **Acuerdo**, el # 4 se sustituye con lo siguiente: Nos reservamos el derecho de cancelar este **Acuerdo** con treinta (30) días de notificación por escrito, en caso de fraude del cliente, falsedad material o falta de pago. Usted recibirá un reembolso del precio prorrateado no ganado del **Acuerdo**, menos cualquier reclamación pagada y gastos administrativos que no excedan el diez por ciento (10%) del monto bruto que Usted pagó por este **Acuerdo**. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación.
- El primer párrafo de la Sección VI Componentes del aparato y el sistema se elimina y se reemplaza con lo siguiente: Todas las marcas de equipos estarán cubiertas bajo el Acuerdo, sujeto a disponibilidad de repuestos. Solo aquellos artículos nombrados específicamente como Cubiertos son elegibles para la cobertura.
- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el # 11.H se sustituye con lo siguiente: La falta de capacidad, adecuación, eficiencia, diseño o instalación incorrecta de cualquier sistema, componente o aparato según lo determine el fabricante o los códigos de construcción.

En Arkansas:

La siguiente declaración se ha agregado a la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, # 16: Una reclamación contra el proveedor puede incluir una reclamación por la devolución de la tarifa del proveedor no devengada.

Se ha añadido la siguiente declaración:

- Podemos usar piezas que no sean del fabricante para reparar o reemplazar un artículo cubierto.

En Colorado:

En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el # 15 se modifica para incluir: La acción bajo este **Acuerdo** puede estar cubierta por las disposiciones de la "Ley de protección al consumidor de Colorado" o la "Ley de prácticas injustas", artículos 1 y 2 del título 6, CSR, y una parte de tal **Acuerdo** puede tener el derecho a la acción civil en virtud de dichas leyes, incluida la obtención del recurso o las sanciones especificadas en dichas leyes.

En Connecticut:

Se han añadido las siguientes declaraciones:

- Este **Acuerdo** se extiende automáticamente mientras el producto se esté reparando.
- Resolución de disputas: Si no podemos resolver alguna disputa con Usted con respecto a este **Acuerdo**, Usted puede presentar una queja por escrito al: State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La queja por escrito debe describir la disputa, identificar el precio del producto y el costo de reparación, e incluir una copia de este **Acuerdo**.

En Florida:

- La tarifa cobrada por este **Acuerdo** no está sujeta a regulación por la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, los # 2 y # 3 se sustituyen por lo siguiente: Si Usted cancela este Acuerdo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de este **Acuerdo**, Usted tendrá derecho al cien por ciento (100%) del cargo prorrateado no ganado del Acuerdo menos las reclamaciones pagadas. Si usted cancela este Acuerdo después de los treinta (30) días siguientes a la recepción de este Acuerdo, Usted tendrá derecho al noventa por ciento (90%) del cargo prorrateado no ganado del Acuerdo menos las reclamaciones pagadas.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se modifica para incluir lo siguiente: Si Nosotros cancelamos el Acuerdo por cualquier motivo que no sea por fraude o falsedad, el reembolso se basará en el cien por ciento (100%) de la prima prorrateada no ganada.

In Georgia:

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 2 se sustituye con lo siguiente: En caso de cancelación, Usted recibirá un reembolso prorrateado del precio del **Acuerdo**, independientemente de la razón de la cancelación. Las reclamaciones pagadas no se deducirán de ningún reembolso adeudado.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo**. Las reclamaciones pagadas no se deducirán de ningún reembolso adeudado.
- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el # 4 se modifica para incluir: condiciones, defectos o deficiencias preexistentes y conocidas por Usted antes de la Fecha de entrada en vigor.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: **Nos reservamos el derecho de cancelar este Acuerdo con treinta (30) días de notificación por escrito**, en caso de fraude del cliente, falsedad material o falta de pago. Usted recibirá un reembolso del precio prorrateado no ganado del **Acuerdo**. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación.
- La Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones se modifica para incluir la siguiente declaración: Si un reclamo cubierto por este **Acuerdo** también está cubierto por otro acuerdo, entonces la reclamación se pagará de forma prorrateada con ese otro acuerdo. Si un reclamo cubierto por este **Acuerdo** está cubierto por una póliza de seguro, garantía o retiro del fabricante, o está sujeto a cualquier acción legal, Nosotros pagaremos solo el monto del costo de reparación o reemplazo de dicho producto cubierto en exceso del monto adeudado de esa otra póliza de seguro, garantía o retiro del fabricante, o sujeto a cualquier acción legal. En ningún caso, sin embargo, pagaremos más que el Límite de responsabilidad aplicable.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, se han agregado las siguientes declaraciones:
 - Cualquier reembolso adeudado y no pagado según se requiere está sujeto a una sanción equivalente al 25% del reembolso adeudado e intereses del 18% por año hasta que se pague; sin embargo, dicha sanción no excederá el 50% del monto del reembolso.
 - Las cancelaciones cumplirán con la Sección 33-24-44 del Código de Georgia.

En Louisiana:

En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: **Nos reservamos el derecho de cancelar este Acuerdo a los treinta (30) días de notificación por escrito**, en Su última dirección conocida. Sin embargo, en el caso de fraude del cliente, falsedad material, falta de pago o terminación como cliente, la cancelación puede ser inmediata. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación.

En Michigan:

Si la ejecución del **Acuerdo** se interrumpe debido a una huelga o paro laboral en Nuestro lugar de negocios, el período de vigencia del **Acuerdo** se prorrogará por el período de la huelga o el paro laboral.

En Nevada:

- La Sección V Para obtener el servicio, el # 1 se modifica por adición de lo siguiente: Iniciaremos las reparaciones dentro de las 24 horas posteriores a su presentación de la reclamación o tan pronto como sea razonablemente práctico. Si Nosotros determinamos que las reparaciones no se pueden completar dentro de los 3 días calendario posteriores a la presentación de la reclamación, Nosotros les presentaremos a Usted y al Comisionado en pcinsinfo@doi.nv.gov un informe de la situación. El informe de la situación proporcionará: una lista de las reparaciones o servicios requeridos y la razón que causa el retraso; el estado o cualquier repuesto requerido; el tiempo estimado actual para completar las reparaciones o servicios; y la información de contacto para que Usted realice consultas adicionales sobre cualquier aspecto de la reclamación. Responderemos a dichas consultas a más tardar 1 día hábil después de realizar dicha consulta. Si Usted no está satisfecho con la manera en que Nosotros manejamos su reclamo, puede comunicarse con el Comisionado de la División de Seguros al 1-888-872-3234.

- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el # 14 se sustituye con lo siguiente: TRANSFERABILIDAD: Este Acuerdo es transferible a un nuevo propietario de la dirección existente por una tarifa de transferencia única de \$25. Este Acuerdo no es transferible a una nueva dirección y solo es válido para la residencia original.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 2 se sustituye con lo siguiente: En caso de cancelación, Usted recibirá un reembolso prorrateado del precio del **Acuerdo**.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo**. Se agregará una sanción del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pague dentro de los treinta (30) días posteriores a que el proveedor haya recibido una solicitud de cancelación por escrito del titular del **Acuerdo**. El reembolso se pagará al comprador o a la persona autorizada por el comprador.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: **Nos reservamos el derecho de cancelar este Acuerdo con treinta (30) días de notificación por escrito**, en caso de fraude del cliente, falsedad material o Su falta de pago. Usted recibirá un reembolso del precio prorrateado no ganado del **Acuerdo**. Nosotros también podemos cancelar este **Acuerdo** debido a reparaciones no autorizadas que resulten en un cambio material en la naturaleza o el grado del riesgo, que ocurran después de la primera fecha de entrada en vigor del **Acuerdo** actual, que haga que el riesgo de pérdida aumente sustancial y materialmente más allá del contemplado en el momento en que se emitió o renovó por última vez este **Acuerdo**. Si el **Acuerdo** ha estado vigente durante setenta (70) días o más, Nosotros solamente podemos cancelar este **Acuerdo** debido a (1) reparaciones no autorizadas que resultan en un cambio material en la naturaleza o grado del riesgo, que ocurra después de la primera fecha de entrada en vigor del **Acuerdo** actual, lo que hace que el riesgo de pérdida se incremente de manera sustancial y material más allá del contemplado en el momento en que se emitió o renovó por última vez este **Acuerdo**; (2) descubrimiento de fraude o falsedad material por parte del titular al obtener el **Acuerdo**, o al presentar una reclamación por servicio; (3) un acto u omisión por Su parte o una infracción por parte Suya de cualquier condición del **Acuerdo**, que haya ocurrido después de la fecha de entrada en vigor del **Acuerdo** y que aumente sustancial y materialmente el servicio requerido bajo el **Acuerdo**. Si cancelamos este **Acuerdo**, no se impondrá una tarifa de cancelación y no se aplicará ninguna deducción por reclamaciones pagadas. Si Usted está pagando por su **Acuerdo** mensualmente, Nosotros no podemos negarle el servicio por falta de pago de la tarifa mensual; sin embargo, luego de quince (15) días de aviso de tal falta de pago por parte Suya, Su **Acuerdo** será cancelado. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación.

En New Hampshire:

Se ha añadido la siguiente declaración: En caso de que Usted no esté satisfecho bajo este contrato, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de New Hampshire en New Hampshire Insurance Department, 21 South Fruit Street, Concord, New Hampshire 03301, teléfono 603-271-2261.

En Nueva Jersey:

Se añade lo siguiente a este Acuerdo: Se permite el uso de repuestos renovados, reacondicionados o no originales del fabricante. La siguiente declaración se agrega a la Sección VIII, Cancelación de este Acuerdo: Si Usted cancela Su Acuerdo dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de Su Acuerdo y no recibe un reembolso o crédito dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la recepción del contrato de servicio devuelto, una sanción del diez por ciento (10%) por mes se aplicará al reembolso.

En Nuevo México:

La Sección VIII Cancelación de este Acuerdo se modifica para incluir lo siguiente: Ningún **Acuerdo** de servicio que haya estado vigente por al menos (70) días puede ser cancelado por el proveedor antes del vencimiento de los términos acordados, o un año después de la fecha de entrada en vigor del **Acuerdo** de servicio, lo que ocurra primero, excepto por las siguientes razones:

- 1) La falta del pago completo por el titular del **Acuerdo** antes de la fecha de vencimiento.
- 2) Condena por un delito que resulte en un aumento en el servicio requerido bajo el **Acuerdo** de servicio.
- 3) Descubrimiento de fraude o falsedad material por el titular del **Acuerdo** en la obtención del **Acuerdo** de servicio o en la presentación de una reclamación de servicio en virtud de este.
- 4) Descubrimiento de cualquiera de los siguientes, si ocurrió después de la fecha de entrada en vigor del **Acuerdo** de servicio y aumentó sustancial y materialmente el servicio requerido bajo el **Acuerdo** de servicio.
 - a) Un acto u omisión por parte del titular del **Acuerdo**; o
 - b) Una infracción por el titular del **Acuerdo** de cualquier condición del **Acuerdo** de servicio.

En Oklahoma:

- En la Sección VIII Cancelación y no Renovación del Acuerdo, del # 1 al # 4, se eliminan y se sustituyen con lo siguiente: Usted puede cancelar este Acuerdo por cualquier motivo en cualquier momento. Para cancelarlo, comuníquese con American Residential Warranty por escrito, escribiendo a 901 Yamato Road, Suite 100E, Boca Raton, FL 33431, Attn Customer Service Department. Si Usted cancela dentro de los primeros treinta (30) días posteriores al recibo de Su Acuerdo, Usted recibirá un reembolso completo. Si Usted cancela después de treinta (30) días, Usted recibirá un reembolso basado en el cien por ciento

(100%) de la prima prorrateada no ganada, menos un cargo por cancelación del diez por ciento (10%) de la prima prorrateada no ganada. Ninguna reclamación incurrida o pagada ni ninguna reparación realizada se deducirá de la cantidad que se devuelva en caso de cancelación. No podemos cancelar este Acuerdo a menos que sea por fraude, falsedad material o falta de pago por parte Suya. A Usted se le enviará por correo un aviso al menos treinta (30) días antes de la cancelación. Si Nosotros cancelamos, la prima de devolución se basa en el cien por ciento (100%) de la prima prorrateada no ganada.

- Se han añadido las siguientes declaraciones:
 - La cobertura que permite este contrato no está garantizada por Oklahoma Insurance Guaranty Association.
 - Los estatutos de garantía de servicio de Oklahoma no se aplican a las referencias de uso comercial en el contrato de garantía de servicio.
 - El número de licencia de Oklahoma de AIG WarrantyGuard, Inc. es 44201456.

AVISO: Esta garantía de servicio no es emitida por el fabricante o la empresa mayorista que comercializa el producto. Esta garantía no será respetada por dicho fabricante o empresa mayorista.

En Oregon:

Se ha añadido la siguiente declaración: En Oregon: El número de licencia para AWG WarrantyGuard, Inc. es 208059.

En Carolina del Sur:

Se ha añadido la siguiente declaración: Las quejas o preguntas sobre este **Acuerdo** se pueden dirigir a South Carolina Department of Insurance, PO BOX 100105, Columbia, SC 29202-3105, teléfono # 1-803-737-6180.

En Texas:

- La Sección V Para obtener el servicio se modifica como sigue: Para cualquier caso que no sea de emergencia, el servicio se iniciará dentro de 48 horas y se completará tan pronto como sea razonablemente posible.
- Se han añadido las siguientes declaraciones:
 - Este contrato se emite de conformidad con una licencia otorgada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas, y las quejas relacionadas con este contrato pueden dirigirse a Texas Real Estate Commission, PO Box 12188, Austin, TX 78711, teléfono # 512-936-3049. La compra de un contrato de garantía residencial es opcional y se puede comprar una cobertura similar a través de otras compañías de servicios residenciales o compañías de seguros autorizadas para realizar transacciones comerciales en Texas.
 - A lo largo de este **Acuerdo**, el término **Acuerdo** se sustituye con el término Contrato.

AVISO:

USTED, EL COMPRADOR, TIENE OTROS DERECHOS Y RECURSOS SEGÚN LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LAS PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS DE TEXAS, ADEMÁS DE CUALQUIER RECURSO QUE PUEDA ESTAR DISPONIBLE BAJO ESTE CONTRATO.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, PÓNGASE EN CONTACTO CON LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL, SU FISCAL LOCAL DE DISTRITO O DEL CONDADO, O EL ABOGADO DE SU ELECCIÓN.

FIRMA _____

En Utah:

- En la Sección V Para obtener el servicio, el # 1 se modifica como sigue: Reparaciones de emergencia: Si el fallo cubierto para Usted provoca una pérdida de calefacción, enfriamiento o suministro eléctrico a Su acondicionador de aire o el refrigerador/congelador, las reparaciones de Su Producto cubierto comenzarán en el plazo de 24 horas después de que Usted presente Su reclamación llamando al teléfono que figura más arriba. En el caso de que se requiera una reparación de emergencia fuera del horario laboral normal del Administrador, Usted puede contratar a Su propio proveedor autorizado de reparación sin necesidad de aprobación previa. La reparación de emergencia se define como una falla que crea un riesgo para la salud o la propiedad, y que dicha falla requiere una reparación inmediata.
- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el # 11.H se sustituye con lo siguiente: Las reparaciones o reemplazos causados por condiciones, defectos o deficiencias preexistentes que ocurrieron antes de la fecha de entrada en vigor del **Acuerdo**.
- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, lo siguiente se añadió al # 11: Usted Nos debe proporcionar una prueba de la pérdida tan pronto como sea razonablemente posible. No presentar tal notificación o prueba dentro del tiempo requerido por este **Acuerdo** no invalida ni reduce una reclamación.

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: Podemos cancelar el **Acuerdo** durante los primeros sesenta (60) días del plazo anual inicial, enviándole por correo un aviso de cancelación por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigor de la cancelación, excepto que Nosotros también podemos cancelar el **Acuerdo** durante dicho período por el impago de la prima, enviándole por correo un aviso de cancelación por lo menos diez (10) días antes de la fecha de entrada en vigor de la cancelación. Después de transcurridos sesenta (60) días, Nosotros podemos cancelar este **Acuerdo** enviándole un aviso de cancelación por lo menos diez (10) días antes de la fecha de cancelación para las cancelaciones debidas al impago de la prima, y treinta (30) días antes de la fecha de cancelación por cualquiera de las siguientes razones: (a) falsedad material; (b) cambio sustancial en el riesgo asumido, a menos que Nosotros debamos haber previsto razonablemente el cambio o contemplado el riesgo al celebrar el **Acuerdo**; (c) incumplimientos sustanciales de deberes, condiciones o garantías contractuales.
- Se han añadido las siguientes declaraciones:
 - Este **Acuerdo** está sujeto a regulación limitada por parte del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar una queja, póngase en contacto con el Departamento de Seguros de Utah.
 - La cobertura que permite este **Acuerdo** no está garantizada por la Asociación de Garantía de Propiedad y Siniestros.

En Washington:

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo** menos cualquier reclamación pagada. Se agregará una sanción del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pague dentro de los treinta (30) días posteriores a que el proveedor haya recibido una solicitud de cancelación por escrito del titular del **Acuerdo**. Este derecho a cancelar el **Acuerdo** no es transferible y aplica únicamente al comprador original del **Acuerdo**.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: Nos reservamos el derecho a cancelar este **Acuerdo** por cualquier razón. Si cancelamos este **Acuerdo**, le enviaremos por correo un aviso escrito de dicha cancelación treinta (30) días antes de la fecha efectiva de dicha cancelación e indicaremos la razón verdadera y real de la cancelación.
- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, el #16 se sustituye con lo siguiente: **Este Acuerdo no es un contrato de seguros**, pero las obligaciones de la Parte Obligada están garantizadas por una póliza de seguro emitida por Illinois National Insurance Co., 500 W. Madison St., 30th Floor, Chicago, IL 60661, Teléfono: (800) 250-3819. Usted puede hacer una reclamación directamente al Asegurador contactándolo en la dirección o número telefónico relacionados arriba. Por favor incluya una copia de su **Acuerdo** al enviar correspondencia al Asegurador.

En Wisconsin:

- En la Sección VII Límite de responsabilidad y condiciones, lo siguiente se añadió al # 11: La prueba de la pérdida debe ser entregada por Usted al Administrador tan pronto como sea razonablemente posible y dentro de un (1) año después del tiempo requerido por este **Acuerdo**. El hecho de no presentar dicha notificación o prueba dentro del tiempo requerido por este **Acuerdo** o de no obtener una autorización previa no invalida ni reduce una reclamación, y Nosotros no denegaremos una reclamación a menos que dicho incumplimiento Nos perjudique.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 1 se sustituye con lo siguiente: Usted puede cancelar el **Acuerdo** llamándonos al 1-877-637-7890. La cancelación se hace efectiva al final del mes de cobertura vigente.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo**.
- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 4 se sustituye con lo siguiente: Nos reservamos el derecho de cancelar este Acuerdo a los treinta (30) días de notificación por escrito enviada por correo a Su última dirección conocida. Nosotros podemos cancelar este **Acuerdo** por falta de pago del precio del **Acuerdo**, falsedad material por parte de Usted hacia Nosotros, o el incumplimiento sustancial de las obligaciones por parte de Usted en relación con los productos cubiertos o su uso. El aviso de cancelación incluirá el motivo y la fecha de entrada en vigor de la cancelación. Si Nosotros cancelamos este **Acuerdo** por una razón que no sea la falta de pago del precio del **Acuerdo** o si Usted cancela este **Acuerdo** en cualquier momento durante el plazo aplicable de este **Acuerdo** o después de que se haya realizado una reclamación, Nosotros le reembolsaremos a Usted el cien por ciento (100%) del precio no ganado prorrateado del **Acuerdo**, menos las reclamaciones pagadas. En el caso de una pérdida total de propiedad, Usted puede cancelar este **Acuerdo** y recibir un reembolso prorrateado, menos cualquier reclamación pagada. Si Nosotros no acreditamos un reembolso dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la devolución del **Acuerdo**, se aplica una multa del diez por ciento (10%) por mes a cualquier reembolso no pagado o acreditado.
- La Sección VIII Cancelación de este Acuerdo se modifica para incluir:
- Si Nosotros decidimos no renovar, Nosotros le daremos un aviso de sesenta (60) días a Usted. Nosotros solo podemos cambiar la tarifa al momento de la renovación. Nosotros daremos aviso con sesenta (60) días de antelación para cualquier aumento de la tarifa del 25% o más.
- Se han añadido las siguientes declaraciones:
 - **ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A REGULACIÓN LIMITADA POR LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS.**
 - El Asegurado se compensará antes de que el asegurador pueda retener las cantidades que ha recuperado.

- El Proveedor del contrato de servicios es AIG WarrantyGuard, Inc., ubicado en 500 West Madison, Suite 3000, Chicago, IL 60606-6613. Las obligaciones del proveedor bajo este **Acuerdo** están aseguradas bajo una póliza de seguro de reembolso de contrato de servicio.

En Alabama, Arkansas, Hawái, Illinois, Maryland, Minnesota, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Sur, Utah, Wisconsin y Wyoming:

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 2 se sustituye con lo siguiente: En caso de cancelación, Usted recibirá un reembolso prorrateado del precio del **Acuerdo**, menos cualquier reclamación pagada.

En Arizona, Florida, Illinois, Utah y Vermont:

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo** menos cualquier reclamación pagada.

En Alabama, Arkansas, Hawái, Luisiana, Massachusetts, Maine, Maryland, Minnesota, Missouri, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Sur, Wisconsin y Wyoming:

- En la Sección VIII Cancelación de este Acuerdo, el # 3 se sustituye con lo siguiente: En el caso de cancelación dentro de los primeros treinta (30) días a partir del recibo de este **Acuerdo**, se le reembolsará el precio total del **Acuerdo** menos cualquier reclamación pagada. Se agregará una sanción del diez por ciento (10%) por mes a un reembolso que no se pague dentro de los treinta (30) días posteriores a que el proveedor haya recibido una solicitud de cancelación por escrito del titular del **Acuerdo**. El reembolso se pagará al comprador o a la persona autorizada por el comprador.